

Manual de Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial





Manual de Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial

Ana María Bustos Cordero
Diana García Orellana

MANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL

© **del texto:** Ana María Bustos Cordero, Diana García Orellana

© **de esta edición:** Universidad del Azuay. Casa Editora, 2023

Primera edición: Casa Editora de la Universidad del Azuay, Cuenca, 2021

Segunda edición: Casa Editora de la Universidad del Azuay, Cuenca, 2023

ISBN: 978-9942-618-38-2

e- ISBN: 978-9942-618-39-9

Colaboradores: Jonnathan Coronel Tenesaca, María Isabel Luppi Ramón, Joseline Carolina Ortega Albarracín, Daniela Noemi Viñansaca Cabrera

Diseño y diagramación: Gabriela Moreno Vázquez

Ajustes de diagramación para segunda edición: Fernando León Guerrero

Impresión: PrintLab / Universidad del Azuay
en Cuenca del Ecuador

La primera edición de este Manual se elaboró entre la Universidad del Azuay y la Municipalidad de Cuenca, para ejecutar el proyecto de vinculación: Estrategia para articular la competencia de gestión ambiental de la Municipalidad de Cuenca e institucionalizar el programa modelo de gestión ambiental con los gobiernos parroquiales.

Ejecutado en el período marzo – diciembre 2019, en la administración de Pedro Renán Palacios Ullauri, con la gestión de David Gerardo Vázquez Torres y el apoyo de Verónica Alexandra Auquilla Orellana y Gabriela Sofía Arce Bojorque.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos

CONSEJO EDITORIAL / UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Francisco Salgado Arteaga

Rector

Genoveva Malo Toral

Vicerrectora Académica

Raffaella Ansaloni

Vicerrectora de Investigaciones

Toa Tripaldi

Directora de la Casa Editora

Índice

Presentación	06
Cooperación Internacional	09
Marco normativo para la Cooperación Internacional	16
Territorialización de la Cooperación Internacional	35
La Cooperación Internacional y la Gestión Ambiental	39
Plan Piloto de Cooperación Internacional	41
Anexos	51
Bibliografía	67

PRESENTACIÓN

La Cooperación Internacional para el Desarrollo es un fenómeno relativamente reciente y su existencia está vinculada a los cambios que se producen en el sistema internacional como resultado de los procesos de descolonización post segunda guerra mundial. Estos cambios llevan a la consolidación de nuevos estados independientes calificados, por las potencias occidentales, como “subdesarrollados”. Este escenario configura al sistema internacional como un entorno desigual en donde la propia condición de país subdesarrollado se atribuirá, sobre todo deficiencias endógenas: falta de educación, tecnología o prácticas “modernas” (Ayllón, 2007). Sin embargo, la mejora de las condiciones socioeconómicas en la mayoría de los países latinoamericanos durante este siglo XXI, plantea un reto de nueva focalización y ordenamiento de prioridades para las fuentes cooperantes, especialmente para países de renta media como el Ecuador.

La Cooperación para el Desarrollo Local atraviesa hoy en día por una dinámica cambiante de retos y transformaciones que exigen un replanteamiento de los esquemas tradicionales de transferencia de ayuda. El impacto de las recientes crisis financieras en países que usualmente fungieran como donantes, el incremento del nivel de renta de países tradicionalmente receptores de fondos, la redefinición de la agenda internacional de cooperación al desarrollo, el auge de la acción exterior de los gobiernos locales, las demandas ciudadanas crecientes, y la necesidad de buscar soluciones territoriales a los desafíos globales, están configurando un nuevo escenario que requiere ser entendido (Castells, 2014).

Dicho contexto exige una adaptación oportuna de las instituciones y personas que están relacionadas con la gestión pública a fin de aprovechar las oportunidades que brinda el sistema

internacional en materia de cooperación. En Ecuador, el mencionado contexto de la cooperación internacional ha impulsado a que el país se dote de un marco normativo que permite la inserción de otros actores sub-estatales en la dinámica y los procesos de cooperación. Las actuales atribuciones otorgadas a los GADs como resultado de la descentralización de la competencia de cooperación, contemplada en la Constitución de la República del Ecuador y reconocida por la Resolución 0009-CNC-2011, constituyen un ejemplo claro de ello y representan, hoy por hoy, un ámbito a ser potencializado por parte de las autoridades locales.

En ese sentido, el Manual de Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental se enmarca en la actual transformación de la arquitectura internacional. En este contexto se considera como indispensable pensar en la inclusión de nuevos actores más allá de los Estados, de manera especial los gobiernos locales de ciudades, provincias u otras distribuciones político-territoriales. Se toma como base de la acción de estos gobiernos los procesos de localización, esto es: que los actores locales participen de manera activa en el diálogo internacional creando congruencia con el conocimiento local (Acharya, 2004). De esta forma, se favorece una inserción internacional auténtica, inteligente y estratégica de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) enmarcada en sus prioridades locales (Rodríguez, 2014).

Este Manual contribuirá a iniciar un proceso de aprendizaje y fortalecimiento de capacidades locales que permita, entre otras cosas, entender la dinámica internacional, generar procesos de articulación en el territorio, desarrollar programas de cooperación e internacionalización de los gobiernos autónomos descentralizados, como actores de las relaciones exteriores, a través de una propuesta formativa dinámica.



01 | Cooperación Internacional

La cooperación internacional dada su corta aparición y múltiples aplicaciones prácticas, no cuenta con un concepto unificado, por ello, remitiéndonos a la Real Academia Española (2020), cooperar es “obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin” (párr. 1). Llevado el concepto al plano internacional, se deben tener en cuenta cuáles son los actores que cooperan (organismos internacionales, entes nacionales o subnacionales, públicos o privados) y el fin perseguido (Chiani, 2009).

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2009), la define como:

Conjunto de actuaciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que incluye a actores públicos y privados para alcanzar metas comunes estipuladas en la agenda mundial y basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, corresponsabilidad e interés mutuo; busca el aumento permanente y sostenible de los niveles de desarrollo social, económico, político y cultural de los países en desarrollo (p. 7).

Con lo expuesto se podría considerar a la cooperación internacional como una acción en la que dos o más partes (sean actores estatales o no estatales) colaboran o trabajan juntos para un determinado fin. Dependiendo de los actores, los fines de la cooperación y las modalidades que en ellas se emplee, se podrá tener diferentes clases o tipos de cooperación internacional. Sin embargo, autores como Duarte Herrera & Gonzáles

Parias (2014), nos proponen como elementos de la cooperación internacional:

Ilustración 1.

Elementos de la Cooperación Internacional



De Duarte Herrera & González Parias, (2014).

Una de las principales precisiones que se requiere hacer es que la cooperación internacional para el desarrollo es aquella ayuda oficial que busca promover y propiciar el trabajo entre los cooperantes para el desarrollo, es decir, este tipo de cooperación para el desarrollo implica un grado más profundo de involucramiento entre el donante y el receptor, lo cual deja de lado el modelo de cooperación – donación y/o caridad (Ayllón, 2016).

1.1 Actores de la cooperación internacional

Como se dijo, la cooperación internacional tiene actores estatales y no estatales. Podemos considerar a:

Público – Estatales: se refiere esencialmente al aparato gubernamental que se encarga de las acciones y relaciones de cooperación de un Estado. Estos son esencialmente los ministerios, sin embargo, existe también la cooperación internacional descentralizada, en cuyo caso los actores serán los distintos niveles de gobierno con competencia para realizar cooperación internacional, por ejemplo, en el caso ecuatoriano los gobiernos autónomos descentralizados.

En los actores públicos también se incluyen a los sujetos de derecho internacional público con competencias para la cooperación internacional como son los organismos multilaterales globales o regionales.

Públicos no Estatales – Privados: en este grupo de actores se encuentran todos aquellos actores que no representan directamente los intereses de los estados como entidades político – jurídico, sino esencialmente responden a los intereses de la sociedad civil, así tenemos en este grupo a las Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad Civil. También pueden ser actores las fundaciones, la empresa privada, y los sindicatos que trabajan en áreas vinculadas a la cooperación internacional. Además, se incluye a la ayuda brindada de manera individual, por ejemplo, la que realizan filántropos que aportan su capital privado a proyectos humanitarios de su interés o aportan de manera económica a las ONGs ya establecidas (Sotillo, s.f.).

1.2 Modalidades de Cooperación Internacional

Tabla 1.

Modalidades de cooperación internacional

MODALIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
1. Por Fuente de financiamiento: bilateral, multilateral, descentralizada, no gubernamental extranjera, privada, académica.		Ejemplos
Cooperación Financiera: Aquella en la que se otorga financiamiento para proyectos o programas.	Reembolsable: Sus condiciones son más flexibles que las de un crédito normal a precio de mercado, pues tiene un interés más bajo, un período de carencia más largo, y han sido negociadas en condiciones financieras favorables. Ej.: subvenciones, apoyo presupuestario, créditos, y préstamos	Préstamos de montos altos a bajas tasas de interés, plazos de pago más largos, más períodos de gracia. Estos créditos se otorgan para la realización de obras de infraestructuras de beneficio público como: obras de infraestructura vial, abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, entre otros.
	No reembolsable: Transferencia real de fondos con el fin de que el receptor pueda desarrollar el proyecto o programa para el cual han sido asignados, sin que exista un reembolso de los recursos financieros otorgados. Ej.: donaciones financieras y en especies, y las asistencias técnicas.	Un país extranjero negocia y entrega al Ecuador recursos monetarios para la ejecución de un programa de educación superior en los institutos técnicos del Ecuador. Una vez ejecutado correctamente el proyecto, no hay necesidad de devolver los recursos.
Cooperación Técnica	Conjunto de actividades financiadas por el donante para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades técnicas, a nivel institucional y personal, a través del intercambio de tecnología, conocimiento, asesorías, investigación, estudios analíticos, becas, pasantías, actividades de capacitación o formación por medio de seminarios, cursos o talleres, y buenas prácticas con el fin de promover el desarrollo propio del receptor.	A través de la agencia de cooperación de un país extranjero, se realiza un proceso de capacitación a técnicos de un cantón.
Ayuda Humanitaria o de Emergencia	Conjunto de acciones que el donante realiza ante una crisis humanitaria, desastre natural o conflicto armado con el fin de asistir las necesidades básicas, contribuir a salvar vidas y proteger la dignidad y los derechos humanos fundamentales de las víctimas. Su carácter es urgente, y de corto plazo. Ej.: envío de suministros y equipos de socorro, distribución gratuita de bienes y servicios básicos para la supervivencia, asistencia a las víctimas, y preparación, prevención y mitigación de desastres naturales, etc.	A través de una agencia de Naciones Unidas, se provee de alimentos no perecibles a población afectada por el terremoto de 2016 en Manabí.



Educación para el Desarrollo	Conjunto de acciones y actividades orientadas a promover una ciudadanía global capaz de generar conciencia crítica, responsable y activa por el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sus dimensiones son la sensibilización, la formación, la investigación, y la participación social. Se pretende generar conciencia colectiva de los problemas sociales que acontecen, a la vez que favorece la comprensión, el respeto, la tolerancia, y por consiguiente el mantenimiento de la paz.	ONG cubre los gastos de talleres, conferencias, proyectos especiales de investigación, etc., que se llevan a cabo para generar una mayor sensibilización e interés social por la cooperación al desarrollo.
Cultural	Aquella destinada a fomentar las actividades intelectuales y creadoras en los campos de la cultura, ciencia y educación.	Financiamiento internacional para un proyecto que tiene como objetivo preservar la cultura inmaterial del país a través de la preservación de su cocina tradicional.

2. Según el grado de Implicación y responsabilidad de los actores:	Ejemplos	
Cooperación Directa	Se establecen lazos de cooperación de manera directa entre autoridades locales, quienes pasan a ser actores principales, y generalmente únicos, de este proceso. Al poseer autonomía son capaces de determinar problemas locales y territoriales, establecer marcos de cooperación en base a sus recursos propios (económicos y de know-how) para el aprendizaje mutuo. Permite la participación de otros actores locales, la vinculación con la comunidad, y fortalece la institucionalidad de los gobiernos locales.	Proyecto de cooperación entre una Agencia de cooperación internacional y un GAD Parroquial para propiciar la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas que habitan esa parroquia.
Cooperación Indirecta:	Financiamiento a una entidad local para la realización de proyectos o programas para el desarrollo presentados por organismos de intermediación, generalmente ONG. Existe una relación dependiente de donante-receptor, sin que haya una vinculación de trabajo con la sociedad civil. La mayoría de las intervenciones son de tipo asistencial, que se basa en la existencia de necesidades básicas no cubiertas.	La Unión Europea financia a una organización sin fines de lucro para que genere capacitaciones, programas de fortalecimiento técnico para Pymes. Quien lleva la relación con las PYMEs es la organización local.
Cooperación Delegada	Cuando una o varias agencias, denominadas "donantes silenciosos", transfieren a otra agencia "donante líder" la ejecución total o parcial de ciertas actividades como la negociación con los socios, el seguimiento de proyectos, la gestión de fondos, entre otros. De esta manera, se logra una mejor coordinación y división del trabajo entre donantes, reduce los costes de transacción, y aumenta la eficiencia.	La Comisión Europea, con fondos consignados por todos los estados miembros al presupuesto comunitario, encomienda a la AECID su liderazgo (ejemplo: construcción de una red de saneamiento en un país latinoamericano) (Blasco 2008).

3. Por criterio geopolítico (Cooperación norte-sur, sur-sur, triangular).		
Cooperación Norte-Sur	Entre países desarrollados (Norte), quienes aportan recursos financieros o asistencia técnica hacia los denominados países en vías de desarrollo (Sur), para que estos últimos puedan alcanzar su desarrollo. Es conocida como cooperación tradicional, pues desde un inicio países desarrollados han actuado como donantes para la realización de proyectos para países en desarrollo, que no cuentan con los recursos necesarios para llevarlos a cabo.	La Unión Europea financia la construcción de un puente en un país de América Latina.
Cooperación Sur-Sur. Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)	Surge como respuesta a las asimetrías de la cooperación tradicional, adquiriendo mayor importancia en los últimos años, debido a la crisis económica mundial que afecta principalmente a los países del Sur. Es la transferencia de recursos entre dos actores con niveles de desarrollo similares. De esta manera, países con experiencias y objetivos comunes crean una nueva estructura de vinculación determinada por principios de soberanía, nacionalidad, no condicionalidad, equidad, beneficio mutuo, etc.	Una ciudad ecuatoriana recibe una solicitud de asistencia técnica de una ciudad peruana para que les apoyen para mejorar su plan de gestión de residuos sólidos. Cada ciudad se fortalece con los conocimientos y experiencia de la otra ciudad. Se elabora un proyecto con objetivos y alcance definidos. Todos los recursos son provistos por las dos ciudades latinoamericanas.

4. Según la propiedad de capital, cooperación:		Ejemplos
Gubernamental	Es el tipo más tradicional de cooperación, ya que involucra a organizaciones públicas, cuyas principales fuentes de financiamiento son del dinero público de un país.	Ecuador e Italia suscribieron un nuevo Acuerdo de Canje de Deuda para apoyar proyectos de desarrollo en el Ecuador por un valor de 35 millones de euros.
No Gubernamental	Se realiza con organizaciones que no forman parte del gobierno, porque sus ingresos son principalmente donaciones, cuotas de membresía, venta de un servicio, subvenciones públicas, concursos o convocatorias, entre otros	Una empresa alemana que aporta económicamente para fortalecer la educación técnica del país.
Descentralizada	Las actividades que se realizan son gestionadas por organismos sub estatales, o que se encuentren a nivel local como son gobiernos provinciales, cantonales, parroquiales; dando como resultado lo que se conoce como una cooperación descentralizada pública	La Generalitat de Barcelona negocia un convenio específico con un GAD de Ecuador para implementar un programa o proyecto de cooperación internacional en territorio ecuatoriano.

5. Según la articulación de cooperación		
Bilateral	Se caracteriza porque son dos los actores involucrados, tendiendo la relación donante-receptor. Dentro de los organismos que pueden estar involucrados son: Administraciones públicas centrales o descentralizadas. Los documentos usados para esta relación son a través de convenios, programas o proyectos, esto dependerá de los intereses y fines que se tenga entre las partes.	Marco de Asociación País Ecuador - España 2019-2022.
Triangular:	Como su nombre lo indica, es una relación entre tres actores, los mismos que ocupan la relación de: <ul style="list-style-type: none"> · País donante (que ofrece la ayuda). · País de renta media: actúa como una parte donante. · País receptor: con menor nivel de desarrollo que los donantes. 	La agencia de cooperación técnica de un país desarrollado ofrece financiamiento para apoyar la cooperación entre un país de renta media y un país de menor nivel de desarrollo.
Multilateral	Ocurre cuando los gobiernos conceden una parte de los recursos que poseen a organismos internacionales como organizaciones internacionales o incluso regionales para los fines que estos tienen, teniendo como consecuencia que los gobiernos pierdan los recursos que se concedieron, pero al mismo tiempo se alinean las actividades que se realicen hacia los intereses del país donante.	Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible ONU - Ecuador 2019-2022.

6. Según el tipo de relación		Ejemplos
Horizontal	Vinculada a lo que se conoce como Cooperación Sur-Sur, donde los actores comparten una igualdad entre las partes, como nivel económico, ámbitos sociales, entre otros.	Cooperación entre dos países, ciudades u organismos latinoamericanos.
Vertical	Vinculada con la cooperación Norte-Sur, o también conocida como cooperación bilateral tradicional, donde una parte tiene más poder o influencia sobre la otra parte. (donante-receptor)	Cooperación entre la Unión Europea y un país africano.

Elaborado por Ortega Albarracín, J.; Viñansaca Cabrera, D.

De Gutiérrez León, A.; López Cabana, S., (2018); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), (2014).

02 | Marco normativo para la Cooperación Internacional

La cooperación internacional se encuentra regulada tanto por normativa internacional como por normativa nacional.

2.1 Normativa Internacional para la Cooperación Internacional

2.1.1 Carta de las Naciones Unidas, 1948

Los objetivos y los principios de la Carta (ver anexo 1), pasando en primera instancia por su preámbulo, establecen a la cooperación internacional como una herramienta para reestructurar el orden mundial, fomentar y mantener las relaciones de paz y amistad y, garantizar la seguridad internacional.

Ver: Anexo 1. La Cooperación Internacional en la Carta de las Naciones Unidas.

2.1.2 Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyeron un conjunto de objetivos convenidos por los países que forman parte de las Naciones Unidas, así como las instituciones y organismos internacionales. El gran reto consistió en la reducción de la pobreza a la mitad hasta el año 2015.

Estos objetivos aprobados en la Declaración del Milenio por 189 países miembros de la ONU tuvieron por objetivo establecer metas claras y específicas para atender y solucionar los problemas que impiden el desarrollo humano. Esta Declaración

estuvo contenida en ocho principios con sus respectivas metas los cuales se debían alcanzar tomando como herramienta fundamental a la cooperación internacional. Los ejes sobre los que giraron estos objetivos fueron:

Ilustración 2.

Objetivos del Milenio



De ONU, (2000).

2.1.3 Consenso de Monterrey, 2002

En 2002 se celebra la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, con la finalidad de establecer soluciones a los problemas del financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo y erradicación de la pobreza.

Compromisos:

- Canalización de recursos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Promover el comercio internacional multilateral, eliminando barreras comerciales y no comerciales, así como fomento de acuerdos de libre comercio, en condiciones justas y no discriminatorias.

- Aumento de la cooperación financiera y técnica alineada a los planes de desarrollo nacionales de los estados receptores (Fernández, 2017, p.31-32).

2.1.4 Declaración de Roma, 2003

Organizada por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, cuya finalidad era analizar los avances en cooperación internacional para el desarrollo; como resultado generó la Declaración de Roma sobre la Armonización cuyos compromisos fueron:

- Ajustar la asistencia para el desarrollo, a las prioridades de los beneficiarios.
- Armonizar las políticas y mejorar los procedimientos y prácticas operacionales para la cooperación.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo y coordinación de la asistencia para el desarrollo (Arias, 2017, p. 35; Dirección Nacional de Cooperación, 2015, p. 37).

2.1.5 Declaración de París, 2005

En el segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo organizado por la OCDE, se aprueba la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (Arias, 2017). En esta declaración se recogen cinco principios que son:

- La apropiación de la implementación de la ayuda por parte de los países receptores: Los países en vías de desarrollo ejercerán un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo, y coordinarán acciones para el desarrollo.

- La alineación de los países donantes con las estrategias de los países receptores: Los países donantes basarán sus ayudas en las estrategias de desarrollo, las instituciones y los procedimientos de los países receptores.
- La armonización del enfoque y las acciones entre los países donantes: Los países donantes se coordinarán entre sí, simplificarán sus procedimientos y compartirán información para evitar la duplicación y la descoordinación.
- El enfoque en los resultados: Los países donantes y receptores enfocarán la ayuda en los propios resultados, que se medirán mediante marcos de evaluación establecidos.
- La rendición mutua de cuentas: Los países donantes y los países en vías de desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuamente en torno a los resultados de las ayudas al desarrollo.

2.1.6 Programa de Acción de Accra, 2008

En la Tercera Reunión de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrada en Accra, Ghana, se adopta el Programa de Acción Accra, cuyos objetivos son:

- Mejorar la especificidad del país respecto del desarrollo, respetando las políticas y prioridades de los países receptores.
- Creación de asociaciones más eficaces e inclusivas de desarrollo, dado la inclusión de nuevos actores especialmente: países de renta media, fondos globales, sector privado.



- Rendición abierta de cuentas respecto de los resultados de desarrollo (Arias, 2017).

2.1.7 Alianza de Busán, 2011

La Declaración de Busán realizada en 2011 en el marco del Cuarto Foro de Alto Nivel en Corea del Sur, se enfoca en un cambio de perspectiva en la manera de asumir la cooperación para pasar de ayuda eficaz, a cooperación eficaz para el desarrollo (Dirección Nacional de Cooperación, 2015).

En esta conferencia se pone especial atención a los estados con economías emergentes, así como, a las nuevas modalidades de cooperación como son: Cooperación Sur – Sur, Triangular y, la generación de redes de comunicación con las ONGs, así como la inclusión de actores del sector privado en la agenda de desarrollo.

La Alianza resultado de esta conferencia propone una agenda que pone énfasis en “un acuerdo global con una nueva arquitectura más incluyente. La transparencia de la ayuda, resultados y rendición de cuentas. La intervención en países frágiles. El empoderamiento de la sociedad civil. La perspectiva de género” (Dirección Nacional de Cooperación, 2015, p. 40).

La Alianza de Busán es fundamental para la cooperación descentralizada puesto que reconoce y enfatiza el rol protagónico de los gobiernos locales en la consecución de los objetivos planteados.

Ilustración 3.

Los Compromisos Internacionales



Elaboración AME, 2015

Fuente: Cronología Histórica de la Cooperación Internacional por el desarrollo: Antecedentes, pasado y presente. Juan Pablo Prado

2.2 Cooperación Internacional y el Desarrollo Sostenible

La cooperación internacional para el desarrollo se ha convertido en una parte muy importante dentro de la dinámica internacional, en donde actores de diferente naturaleza colaboran conjuntamente con el fin de poder mejorar las diferentes condiciones socioeconómicas de quienes se encuentren en peor situación, para así poder lograr el desarrollo de los mismos.

En este marco, una serie de Declaraciones y Tratados Internacionales se han generado con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de los pueblos a través de la cooperación internacional.



2.2.1 Declaración de Estocolmo, 1972

En el año de 1972 en Estocolmo, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Humano, en la cual por primera vez se pone de manifiesto las necesidades de planificar el desarrollo tomando en consideración los límites biofísicos y como tal la necesidad urgente de asumir la responsabilidad con las generaciones futuras, respecto de la calidad del ambiente y los recursos naturales.

La Declaración es el primer instrumento internacional que reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano y, establece a la cooperación internacional como una herramienta fundamental para la consecución de los fines propuestos, para lo cual se insta a los estados a cooperar mediante la transferencia de tecnología, ayuda financiera, así como, asistencia técnica para la preservación y protección ambiental.

2.2.2 Informe Nuestro Futuro Común, 1987

Este informe fue elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas; en el documento se presenta por primera vez la propuesta del Desarrollo Sostenible, al cual se lo define como: “El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (WCED, 1987, p. 41). “La propuesta de desarrollo sostenible contenida en el Informe propone un constante equilibrio entre ambiente, economía y sociedad” (Bustos Cordero, 2019, p. 46).

2.2.3 Declaración de Río de Janeiro, 1992

El Informe Nuestro Futuro Común, promovió que la organización de las Naciones Unidas convoque a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992.

Como resultado de esta Conferencia se obtuvo la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, 1992, compuesta de 27 principios [...] gira en torno al desarrollo sostenible, planteando los diferentes principios y estrategias que los Estados deberán cumplir para alcanzar este objetivo. (Bustos Cordero, 2019, p.47).

Una de las estrategias que la Declaración plantea para la consecución del desarrollo sostenible es la cooperación internacional, lo cual se evidencia en los diferentes documentos producto de esta como son:

Agenda 21: este documento constituye el plan de acción de la Conferencia de Río, en el cual se coloca a la cooperación internacional como el mecanismo para acelerar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo (Uribe Vargas & Cárdenas Castañeda, 2010). Sus principales objetivos son: luchar contra la pobreza, demografía y sostenibilidad, salud humana, medio ambiente: protección atmosférica, ordenación de los recursos, deforestación, desertificación, diversidad biológica, recursos hídricos, entre otros (ibid).

Ver: Anexo 2. Agenda 21 para el Desarrollo Sostenible.



2.2.4 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 2002

Cumbre celebrada en Johannesburgo en septiembre de 2002, que tenía por objetivo analizar los resultados alcanzados dentro de la Agenda 21 y la Declaración de Río de Janeiro, ambos de 1992.

Los principales resultados de la Cumbre fueron: Plan de Ejecución con nuevos acuerdos y la Declaración Política enfocada esencialmente en agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad, como ejes fundamentales para mejorar la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales. Nuevamente la cooperación internacional es la herramienta clave para alcanzar los objetivos que en esta se plasman.

2.2.5 Objetivos del Desarrollo Sostenible, 2015

Llamados también Objetivos Mundiales, están vigentes desde enero 2016, adoptados mediante la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 (Asamblea General, 2015). Esta constituye un conjunto de objetivos y metas que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Está compuesta por 17 Objetivos interrelacionados, los cuales proporcionan orientaciones y metas claras para que los países adopten las políticas de acuerdo con sus prioridades y desafíos. Estos objetivos giran en torno a cinco esferas de importancia.

Ilustración 4.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



De Naciones Unidas (2017).

Los ODS dan inicio a una etapa que va más allá de la relación entre donante y receptor, propio de la cooperación tradicional Norte-Sur; puesto que con ellos surge una nueva dimensión (ver anexo 3) incluyendo a nuevos actores, donde cada uno puede determinar los objetivos y fines de la cooperación internacional, haciendo de esta un sistema más complejo (Sotillo, 2017).

Ver: Anexo 3. El Rol de los Gobiernos Locales y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



2.3 Marco Normativo Nacional de la Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental

La Cooperación Internacional en el marco jurídico ecuatoriano, también ha tenido un importante desarrollo, encontrándose regulada en:

2.3.1 Constitución del Ecuador, 2008

La Constitución del Ecuador de 2008 consagra un modelo de organización territorial descentralizada para lo cual establece diferentes niveles de organización territorial: regional, provincial, metropolitano, cantonal, parroquial. En este marco la Constitución establece en los artículos 262 al 267 las competencias que a cada uno de estos niveles de gobierno le corresponden.

En materia de cooperación internacional, la Constitución del Ecuador en sus artículos: 262, 263, 264, 267, establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la competencia de: “gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias” (Asamblea Constituyente, 2008).

En concordancia con lo referido, la Constitución del Ecuador, establece en su artículo 275 que el régimen de desarrollo garantizará: “La realización del buen vivir, del *sumak kawsay*”, para lo cual el Estado planificará el desarrollo a través del Plan Nacional de Desarrollo” (Asamblea Constituyente, 2008, d. 280). Es así como la misma Carta Magna determina como una de las competencias concurrentes entre todos los niveles de gobierno, la planificación del desarrollo en concordancia con los otros niveles. Es decir, toda actividad de cooperación internacional que se ejecute en el estado ecuatoriano debe estar alineada a los principios del régimen del desarrollo, al Plan Na-

cional de Desarrollo y, a los planes de desarrollo de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

Por otra parte, en materia de gestión ambiental, la Constitución del Ecuador, a partir del principio del Buen Vivir (artículos 3 numeral 5; 277 y 278), el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos (artículos 10 y 71 al 74), y el reconocimiento del derecho al ambiente sano (artículo 14 y 66 numeral 27), establece: “Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional” (Asamblea Constituyente, 2008, d. 395.2). En concordancia, la Carta Magna establece:

El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2008, d. 399), sistema que se encuentra integrado por todos los actores con competencia ambiental como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).

Las disposiciones constitucionales en materia ambiental y de cooperación internacional son desarrolladas en las normas inferiores como son:

2.3.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, 2010

Esta norma de carácter orgánica tiene por finalidad establecer la organización política – administrativa del estado ecuatoriano, para lo cual regula las competencias y atribuciones de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.



En este marco el COOTAD prevé como competencia de todos los GAD el: “Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias” (Artículos 32, 42, 55, 65). De manera complementaria establece en el artículo 131 que la cooperación internacional podrá ser empleada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la obtención de recursos y el cumplimiento de sus competencias en el marco de la planificación nacional y de cada GAD.

En el artículo 187 se precisa que, parte de los ingresos de los GAD Parroquiales serán los que provengan de la cooperación internacional, es decir, el GAD Parroquial también está facultado normativamente para obtener recursos de la cooperación internacional, ello para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, previamente definidos.

En los artículos 131 y 293, se establece que la cooperación internacional podrá consistir en asistencia técnica y hermanamientos, los cuales podrán ser promovidos directamente por los GAD.

En lo que se refiere a la gestión ambiental el COOTAD establece en el artículo 136 que el Estado tiene a su cargo la tutela sobre el ambiente en corresponsabilidad con la ciudadanía, el cual se articula a través del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, para lo cual existen competencias concurrentes entre los diferentes niveles de gobierno.

Para conocer el detalle de las competencias en Gestión Ambiental de los GAD, ver Manual de Derecho Ambiental para el Desarrollo Territorial, Capítulo 4, apartado 4.3.

2.3.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010

El Código tiene por finalidad regular el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, alineándolos al Plan Nacional de Desarrollo, planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD, así como a la programación presupuestaria del Sector Público y Presupuesto General del Estado.

En su artículo 26 numeral 7, se establece como atribución de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, “Asegurar la articulación y complementariedad de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Nacional de Desarrollo...”, en concordancia con ello el artículo 29 numeral 4 establece como función de los Consejos de Planificación de los GAD el “Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial”.

El Código Orgánico establece una regulación específica para la cooperación internacional no reembolsable, para lo cual establece:

Tabla 1.

La Cooperación Internacional no reembolsable

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 65	Cooperación internacional no reembolsable.
Artículo 66	Principios de la cooperación internacional.
Artículo 67	Alineación de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Nacional de Desarrollo y política exterior del Estado.
Artículo 68	Cooperación internacional no reembolsable gestionada por los GAD, debe alinearse a las políticas nacionales y a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
Artículo 69	<p>Proyectos nacionales de cooperación internacional no reembolsable los aprueba la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.</p> <p>Proyectos de cooperación internacional no reembolsables ejecutados por las universidades, escuelas politécnicas, GAD y seguridad social, aprueban sus máximas autoridades.</p> <p>Todos los programas, proyectos y acciones deben registrarse.</p>
De Asamblea Nacional, (2010).	

2.3.4 Decreto Ejecutivo 1202. Reorganizar el Sistema de Cooperación Internacional, 2016

El Decreto Ejecutivo No. 1202, tiene por finalidad la reorganización del Sistema de Cooperación Internacional, para lo cual establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana será el ente encargado de ejercer la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, sistema que estará integrado por los GAD y las entidades con competencia para cooperación internacional no reembolsable.

Son atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, las siguientes:

1. Ejercer la rectoría, regular, organizar, evaluar, supervisar y articular la Cooperación Internacional con la participación de sus actores en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Negociar y suscribir acuerdos.
3. Apoyar y asistir en programas y proyectos.
4. Identificar fuentes de financiamiento y oportunidades de ampliación.
5. Realizar seguimiento y evaluación.
6. Evaluar y coordinar las ofertas que el Ecuador puede otorgar a países amigos.
7. Suscribir, registrar y controlar los convenios, programas y proyectos ejecutados por el sector público.

2.3.5 Resolución 009-CNC-2011, 2011

Para la articulación de la competencia de Cooperación Internacional no reembolsable y la asistencia técnica entre los diferentes niveles de gobierno, en septiembre de 2011, se emite la Resolución No. 0009-CNC-2011.

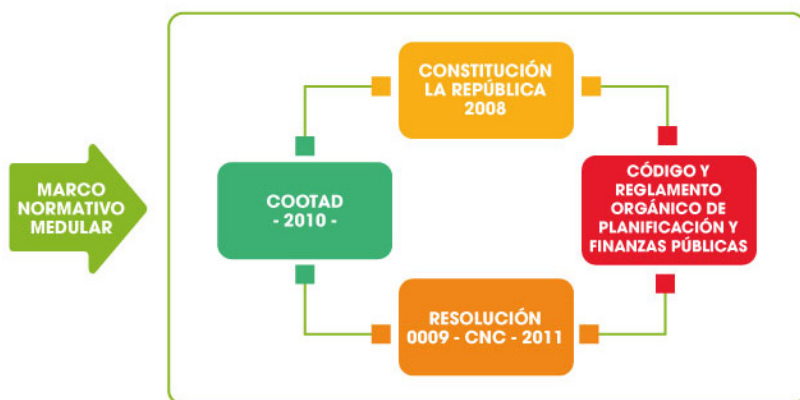
En el artículo 1 se establece la transferencia de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable y de asistencia técnica a los GAD parroquiales rurales, municipales, provinciales y regionales, los cuales deberán gestionar la cooperación en el ámbito de sus competencias, circunscripción territorial, sus planes de desarrollo y políticas públicas nacionales.

En el artículo 4 se determina que los criterios de la competencia de cooperación internacional son: Complementariedad y corresponsabilidad; articulación territorial; transparencia, efectividad e impacto; autosuficiencia y no condicionalidad; especialización y armonización; y gestión descentralizada. La Resolución No. 0009-CNC-2011, 2011 establece las competencias del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Ver: Anexo 4: Competencias del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Ilustración 5.

La Normativa Nacional de la Cooperación Internacional



Fuente: Adaptado según SETECI, 2014

2.3.6 Plan Nacional de Desarrollo, 2021- 2025

El Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades (identificado en la Constitución como Plan de Desarrollo en los artículos 280 y 293), en su versión 2021-2025, se organiza en cinco Ejes Programáticos, 16 Objetivos Nacionales 56 Políticas y 130 metas.

Ilustración 6.

Ejes y Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025



EJES



Económico



Social



Seguridad



Transición
ecológica



Institucional

Obtenido:(Secretaría Nacional de Planificación, 2021, <http://oportunidades.planificacion.gob.ec>)



Dentro del Plan, en el eje institucional se plantea “promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana”, destacando en su meta 16.1.1 que para conseguir este objetivo se necesitará incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones (Secretaría Nacional de Planificación, 2021). Por lo tanto, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados en temas de cooperación internacional es indispensable.

Dentro del Eje 5 que aborda la Institucionalidad, se consideran temáticas que incluyen la corresponsabilidad de la población ecuatoriana, tales como: independencia judicial, seguridad jurídica, conectividad, Gobierno Digital, integridad pública, lucha contra la corrupción, política internacional, migración, entre otros. Como se puede identificar, la planificación estratégica a nivel macro del Ecuador busca la cooperación internacional, y la ve incluso como una forma en la que se pueden cumplir los objetivos para el desarrollo del país, sobre todo en el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para incrementar su capacidad operativa, en particular sobre la participación de Gobierno Abierto del Ecuador.

Del mismo modo, a más de lo antes mencionado, también cabe destacar que el Plan Nacional promueve, dentro del marco de la cooperación internacional, la cooperación Sur-Sur destacando “el incremento del cumplimiento de compromisos binacionales” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

03

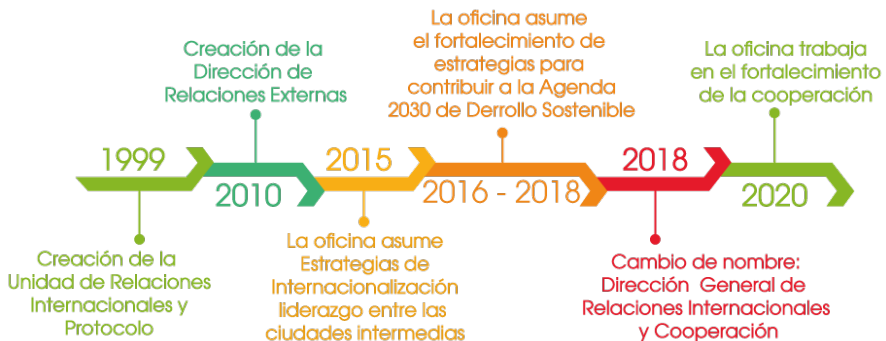
Territorialización de la Cooperación Internacional. Caso: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

A fin de cumplir con las competencias descritas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Resolución 0009-2011 del Consejo Nacional de Competencias, la Alcaldía de Cuenca tiene en su estructura orgánica funcional a la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC), en nivel asesor directamente vinculada al Alcalde, que busca contribuir al desarrollo e internacionalización de Cuenca, a través de la gestión de Cooperación Internacional Descentralizada, coordinación de relaciones internacionales, promoción de la interculturalidad y armonización de esfuerzos internacionales en base a las prioridades locales.

En el siguiente gráfico se muestra el proceso de cooperación internacional en el GAD Cuenca desde la creación de su oficina.

Ilustración 7.

Antecedentes Cooperación Internacional en el GAD Municipal de Cuenca.



De DRIC, 2020.

En el año 2011 con la transferencia de la competencia de cooperación internacional a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Provinciales, Municipales y Parroquiales, fue necesario pasar por un proceso de reestructuración de la gestión de la oficina, por lo que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y con el aporte de ACI Medellín, iniciaron un proceso de formulación de un Modelo de Gestión para la oficina. En el mismo se realizó un diagnóstico de las funciones de la DRIC y se determinaron funciones específicas para los funcionarios internos.

El modelo de gestión fue puesto en vigencia en el año 2014, reestructurando la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación de manera que se dé cumplimiento a las actividades de la resolución CNC-0009-2011: (i) rectoría; (ii) planificación; (iii) regulación; (iv) control y (v) gestión. Con el apoyo de ACI Medellín, las áreas de gestión de la DRIC fueron definidas en las siguientes áreas: (i) Gestión del Conocimiento; (ii) Articulación Local; (iii) Propuesta de Valor; (iv) Relaciones Internacionales y (v) Posicionamiento y Comunicación.



Ilustración 8.

Modelo de Gestión de Cooperación Internacional del GAD Municipal de Cuenca



Fuente: Creación de DRIC

La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación ha implementado durante su gestión una serie de proyectos para cumplir con sus objetivos de contribuir al desarrollo sostenible e internacionalización de la ciudad. La gestión de la cooperación internacional está enmarcada en las siguientes actividades que desarrolla la Dirección:

Ilustración 9.

Actividades de Cooperación Internacional en el GAD Municipal de Cuenca



De DRIC, 2020.

04 | La Cooperación Internacional y la Gestión Ambiental

Los problemas ambientales actuales han tomado una escala global, que implica un peligro tanto para las especies, ecosistemas, servicios ecosistémicos y la vida humana misma. Dado que la contaminación ambiental no tiene límites territoriales ni respeta fronteras, tiene que ser atendida de manera coordinada entre todos los actores globales, nacionales, locales y comunitarios, quienes, a través de esfuerzos individuales y colectivos con visión general, logren disminuir o detener las graves consecuencias de la actual crisis ambiental.

En esta tarea es fundamental, la gestión ambiental, la cual según Massolo (2015), es un conjunto de estrategias y acciones por las cuales se organizan las actividades relativas al ser humano que influyen sobre el medio ambiente. Esto con la finalidad de alcanzar una adecuada calidad de vida para todos los seres vivos, previniendo y mitigando los problemas ambientales. A través de esto y tomando en cuenta el desarrollo sostenible, la gestión ambiental también promueve un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, atención de las necesidades sociales de la población, uso racional de los recursos y, la protección y conservación del medio ambiente.

La gestión ambiental como herramienta para hacer frente a los problemas ambientales, guiada por los principios de prevención, precaución, corrección en la fuente, principio intergeneracional y quien contamina paga, busca ordenar, organizar y coordinar acciones tanto a nivel público, privado, comunitario e individual, para mejorar la calidad ambiental y como tal, preservar y conservar la naturaleza y cada uno de sus componentes.



Bajo esta consideración, la gestión ambiental como una actividad promovida por los estados en corresponsabilidad con los ciudadanos, emplea una serie de herramientas a través de las cuales buscan consolidar los objetivos planteados en la política y los planes ambientales globales, nacionales y locales.

Para la protección de los derechos de la naturaleza y el derecho a vivir a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, la Gestión Ambiental contempla herramientas administrativas, legales, económicas, ambientales, de regulación, control y sanción. Todas las herramientas deben responder a la política ambiental definida y, deben ser aplicadas de manera coordinada y sistemática (para conocer las herramientas para la Gestión Ambiental ver Manual de Derecho Ambiental para el Desarrollo Territorial, Capítulo 4, apartado 4.2.).

La organización político-administrativa del estado ecuatoriano maneja una organización territorial descentralizada. En este marco la normativa otorga competencias exclusivas y concurrentes para la gestión ambiental a los diferentes niveles de gobierno: central, regional, provincial, cantonal y parroquial (Para conocer competencias en Gestión Ambiental ver Manual de Derecho Ambiental para el Desarrollo Territorial, Capítulo 4, apartado 4.3).

05

Plan Piloto de Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental. Caso: GAD Parroquial.

5.1. Institucionalización Territorial

El Plan de Cooperación Internacional es una herramienta de gestión que tiene por finalidad establecer los principios para el ejercicio de la competencia de gestión ambiental en el marco de las atribuciones constitucionales y legales que tienen los GAD parroquiales, con la finalidad de fortalecer, mejorar y facilitar el cumplimiento de su modelo de desarrollo.

El Plan a su vez busca determinar las acciones concretas y el modelo institucional básico para que los GAD parroquiales en el marco de su planificación y modelo de desarrollo puedan ejercer la cooperación internacional no reembolsable y la asistencia técnica especialmente para los programas y proyectos que se planteen en el marco de la gestión ambiental, en plena articulación con el GAD Cantonal.

Guiados por el modelo descentralizado de ejercicio de las competencias que existe en el Ecuador, toda planificación y acción que ejecute el GAD Parroquial deberá tener pertinencia territorial, identidad cultural, desarrollo territorial endógeno, articulación multinivel e intersectorial (Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD Cantonal y Parroquial), así como vinculación con los objetivos y metas globales especialmente determinados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

5.2. Elementos de la Cooperación Internacional

Todo plan que se genera en el marco de la cooperación internacional en los GAD Parroquiales deberá contener:

5.2.1. Descripción del territorio

Para la elaboración del plan es fundamental la identificación clara del territorio, para ello, los GAD Parroquiales por disposición constitucional deben realizar la planificación territorial la cual se consolida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por esta razón el Plan de Cooperación Internacional para el GAD Parroquial tomará como referencia la descripción territorial que se establece en el PD&OT, poniendo especial atención al diagnóstico que en el PD&OT se genere, puesto que esta herramienta es fundamental para determinar los ejes sobre los cuales se puede trabajar desde la cooperación internacional.

5.2.2. Organigrama y descripción de funciones

El organigrama como representación gráfica de la estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, es un instrumento fundamental para la generación del Plan de Cooperación Internacional, puesto que, a partir de este, se podrán establecer las funciones que cada uno de los integrantes del GAD deben ejecutar para llevar a cabo un proceso de cooperación internacional. En el organigrama y descripción de funciones se establecerán también los grados jerárquicos y responsabilidades para: la rectoría, planificación, regulación gestión y control de la cooperación internacional, determinadas en la Resolución 009-CNC-2011.

Ilustración 10.

Estructura Orgánica Parroquial para la Cooperación Internacional



De UDA, GAD Municipal de Cuenca y GAD parroquiales del cantón Cuenca. 2019.

5.2.3. Análisis general de la situación actual del territorio

Se sugiere establecer cierta periodicidad respecto de este análisis. Lo recomendable es que cada año en la elaboración del Plan Operativo Anual de los GAD, se establezca una priorización de los ejes sobre los que se va a trabajar en territorio, y determinar los programas y proyectos, a través de los cuales se van a atender estas prioridades de desarrollo en el territorio.

Para ello se propone la utilización de la herramienta de análisis NPP (Necesidades, Problemas y Potencialidades).



5.2.3.1 Análisis NPP (Necesidades -Problemas- Potencialidades)

1. Necesidades:

Está relacionado con las carencias o deficiencias que existen en el territorio e impiden o dificultan la satisfacción de las necesidades básicas. En este punto es fundamental reconocer que no todas las carencias podrán ser satisfechas y atendidas por el GAD Parroquial, especialmente porque no todas son competencia de este nivel de gobierno.

Al momento de identificar las necesidades, es fundamental reconocer qué instancias gubernamentales sí son las competentes para establecer acciones específicamente de alianzas.

Al momento de identificar las necesidades en el territorio, es fundamental establecer si estas no han sido atendidas, son deficientemente atendidas o que aún no logran satisfacerse, pese a que hay actividades que han sido realizadas. También será fundamental determinar la población implicada en esta necesidad y los efectos de la necesidad insatisfecha.

Para analizar las necesidades será fundamental considerar los factores:

1. **Sociales**
2. **Culturales**
3. **Económico / Productivas**
4. **Ambientales.**

2. Problemas:

Son situaciones que generan dificultades, inconvenientes, afectaciones, deterioro o menoscabo a diferentes elementos en el territorio, que se presentan como tal porque no han sido consideradas o a pesar de conocerlos no han sido atendidas oportunamente, razón por la cual, generan situaciones difíciles para la comunidad, para el medio ambiente, para la economía o para el desarrollo en general.

Los problemas se deberán analizar considerando los factores:

1. **Sociales**
2. **Culturales**
3. **Económico / Productivas**
4. **Ambientales.**

3. Potencialidades:

Son elementos, recursos, capacidades, patrimonio natural, material e inmaterial que posee el territorio, considerando todos los factores que en el intervienen, aun cuando estos han sido olvidados o no han sido reconocidos o considerados.

Las potencialidades se diferenciarán según los factores:

1. **Sociales**
2. **Culturales**
3. **Económico / Productivas**
4. **Ambientales.**

5.2.4. Ejes Prioritarios de los GAD Parroquiales para el Desarrollo Territorial Rural

Luego de un análisis de la situación del GAD, es fundamental priorizar las necesidades y los problemas; es decir establecer la oportunidad de atención de acuerdo con las posibilidades reales del GAD Parroquial (técnicas, financieras, operativas), al número de comunidades que viven la situación problemática o necesidad, así como, la trascendencia e impacto de la situación; y a partir de ello establecer a nivel parroquial, los objetivos respecto de cada uno de ellos. Los objetivos de acuerdo con el grado de priorización podrán establecerse a corto, mediano y largo plazo, y en función de ello se generarán los respectivos programas y proyectos de atención.

Al tener un análisis general, será fundamental tomar una decisión política y definir la intervención que se realizará en los ejes:

- Económico – Productivo
- Socio – cultural
- Ambiental.

Ilustración 11.

Plan Estratégico de Cooperación Internacional



De UDA, GAD Municipal de Cuenca y GAD parroquiales del cantón Cuenca. 2019.

Tabla 2.

Plan Estratégico de Cooperación Internacional

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE
PRIMERA	Elaboración del Plan Estratégico	Presidente / Unidad de Planificación / Unidad Técnica
SEGUNDA	Validación del Plan	Comisiones del GAD
TERCERA	Aprobación del Plan	Junta Parroquial

De UDA, GAD Municipal de Cuenca y GAD parroquiales del cantón Cuenca. 2019.

5.3 Formulación del Proyecto

Una de las principales herramientas para la atención de ejes prioritarios del GAD Parroquial es la formulación de proyectos. Estos serán la base para buscar establecer relaciones de cooperación internacional y permitirán atender las necesidades, responder a los problemas y potencializar las fortalezas del territorio (Ver anexo 6 Propuesta de Proyecto para Cooperación Internacional).

5.4. Articulación Internacional

Al tener el listado de organizaciones, la articulación se inicia con la justificación de la intervención de la organización internacional en la realización del proyecto de cooperación (Ver "Listado de Organizaciones, Redes, Entidades de cooperación internacional vinculadas a la gestión ambiental").

5.4.1 Justificación de la invención de X organización

Debido a que el GAD parroquial necesita asesoría en este caso sobre la gestión ambiental se justifica que X (se refiere a la organización o agencia de cooperación de la que obtengamos la asistencia) organismo internacional actúe conjuntamente con los beneficiarios del proyecto. Las experiencias exitosas que ha tenido dicha organización en implantar políticas para gestionar el tema ambiental fue fundamental a la hora de justificar su accionar. Fortaleciendo las capacidades de gestión de las autoridades de la parroquia y generando nuevas oportunidades de mejora a través de nuevos proyectos gracias al intercambio de experiencias.

5.4.2 Descripción de las partes interesadas (stakeholders) y beneficiarios

Como partes interesadas del proyecto se refiere a las instituciones que ponen su esfuerzo e interés para que el proyecto sea sustentable. Pueden ser funcionarios del GAD parroquial, dirigentes comunitarios, funcionarios Senagua, CGA y distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la gestión ambiental.

Los beneficiarios serán los habitantes que estén directamente vinculados con el proyecto. En general existe un amplio rango que se beneficia especialmente los moradores de la parroquia o ciudad donde se ejecuta el proyecto.



5.4.3 Necesidades del grupo objetivo

Identificar cuáles son las necesidades de la parroquia. Al ser necesidades de gestión ambiental es indispensable definir las. Estas pueden ser limpieza de quebradas, campañas sobre la actuación de los problemas de la fauna urbana en la parroquia, deforestación, no abastecimiento de agua, etc. Es decir, identificar los principales problemas que enfrenta la parroquia/ciudad.

06 | Anexos

Anexo 1. _____

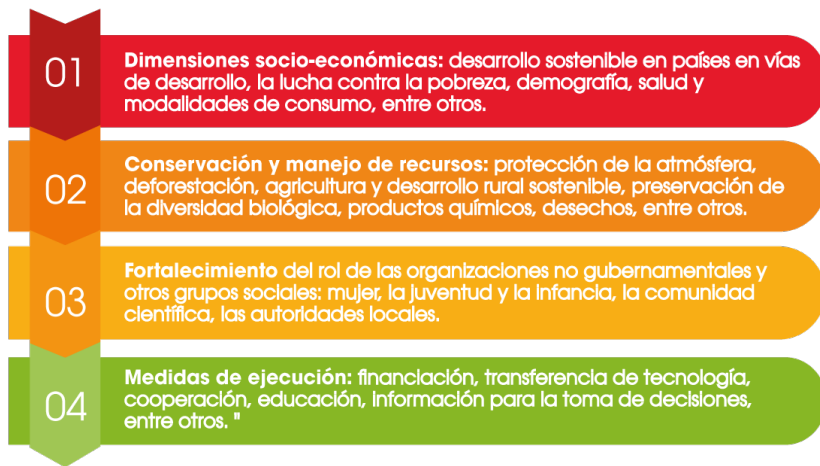
La Cooperación Internacional en la Carta de las Naciones Unidas

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 1 numeral 3	La cooperación internacional se enfocará en los problemas internacionales de "carácter económico, social, cultural y humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión"
Artículo 11 numeral 1	La Asamblea General como órgano principal de la ONU, para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, incluso en materia de desarme y armamentos, podrá considerar los principios de cooperación internacional.
Artículo 13 numeral 1	La Asamblea General, realizará estudios y recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en los ámbitos: político, desarrollo del derecho internacional, económico, social, cultural, educativo, sanitario, garantía derechos humanos y libertades fundamentales.
Artículo 55	Principios rectores de la cooperación internacional en materia económica y social son: El alto nivel de vida, desarrollo económico social, solución de problemas económicos, sociales, sanitarios, derechos humanos y libertades fundamentales.
Artículo 63 numeral 1	Consejo Económico y Social, podrá concretar acuerdos con organismos especializados para el cumplimiento de los fines de la ONU.

De Organización de las Naciones Unidas, (1945).

Anexo 2. _____

Agenda 21 para el Desarrollo Sostenible



De Marbán Flores, (2006).

Anexo 3. _____

El Rol de los Gobiernos Locales y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar en el territorio a las personas más desfavorecidas, así como los recursos y servicios necesarios para salir de la pobreza. 2. Garantizar servicios de agua y saneamiento. 3. Generar estrategias de desarrollo económico local.
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de los recursos naturales en territorio, especialmente el suelo y el agua para apoyar la seguridad alimentaria. 2. Respalda la producción agrícola y el crecimiento económico local. 3. Reforzar infraestructura de transporte y mercado para fortalecer las cadenas alimentarias locales. 4. Gestionar los recursos colectivos y posesión de la tierra.
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar programas para atender los barrios, comunidades y sectores menos favorecidos. 2. Mejorar el acceso a servicios básicos. 3. Planificación de la expansión urbana y transporte público para reducir la contaminación ambiental, fomentar estilos de vida más saludables. 4. Gestión de recursos naturales y protección medioambiental, para reducir muertes provocadas por contaminación el agua. 5. Educación en salud sexual y reproductiva.

Objetivo 4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y abordar las barreras que impiden el acceso a la educación en las comunidades. 2. Programas de formación técnico y profesionales para estrategias de desarrollo económico local.
Objetivo 5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar modelos para empoderar a las mujeres y garantizar la igualdad de género a través de la prestación de servicios. 2. Prestación de servicios en casos de violencia de género. 3. Promover el liderazgo de las mujeres y garantizar su participación a nivel local.
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la provisión de agua y saneamiento. 2. Programas para protección ambiental y gestión sostenible de los residuos. 3. Gobernanza local con articulación entre niveles y entre sectores con la participación activa de las comunidades y los barrios desfavorecidos.
Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar brechas de acceso a energía. 2. Promover la eficiencia energética. 3. Promover la inversión y proyectos en energía renovables.
Objetivo 8	Promover un crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar crecimiento y empleo con estrategias territoriales. 2. Erradicar el trabajo infantil. 3. Alianzas con los sectores informales para fortalecer su trabajo y formalizar su gestión. 4. Promover turismo sostenible.
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la pequeña industria y los emprendimientos a nivel territorial. 2. Identificar necesidades de TIC y promover alianzas de cooperación para superarlas.
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender la pobreza y exclusión a nivel territorial. 2. Fomentar la participación política de las minorías. 3. Fomentar nuevas oportunidades de empleo e incrementar el ingreso en los hogares más pobres.
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar planes de ordenamiento territorial. 2. Mejorar los servicios básicos en los barrios y comunidades. 3. Promover el acceso a viviendas. 4. Promover el transporte público sostenible. 5. Proteger y promocionar el patrimonio cultural. 6. Mitigar los efectos del cambio climático.
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y garantizar de la infraestructura, educación, formación y mercados públicos. 2. Fomentar la producción y el consumo sostenible.
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la capacidad para gestionar los efectos del cambio climático. 2. Sensibilizar y educar a la población sobre las causas y efectos del cambio climático.
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover programas y proyectos para evitar el vertido de aguas residuales o desechos industriales a los ríos que desembocan en los mares y océanos.

Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer servicios de agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, en coordinación con los otros niveles de gobierno. 2. Fomentar la cooperación privado - comunitaria para proteger los ecosistemas, hábitats y recursos naturales. 3. Planificación y ordenación para conservar la biodiversidad.
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, e inclusivas que rindan cuentas transparentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Combatir la corrupción y mejorar los sistemas de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública. 2. Fomentar la gobernanza local con participación efectiva de todos los actores. 3. Programas para combatir y reducir la violencia.
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y promover la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.
De Ciudades y gobiernos locales unidos, (2016).		

Anexo 4. _____

Competencias de Cooperación Internacional para el Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Facultad	Atribución	Gobierno Central	Gobiernos Autónomos Descentralizados
Rectoría	Aprobar la política nacional de cooperación internacional no reembolsable del Ecuador.	X	
	Emitir políticas y lineamientos locales que reconozcan su especificidad territorial para la gestión de la CINR, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales.		X
Planificación	Establecer la normativa nacional para la gestión adecuada de la CINR	X	

Regulación	La administración del sistema nacional de Información de la CINR, que incluya normativa para el registro de convenios, programas, actores, periodicidad, plazo de entrega, seguimiento y evaluación, entre otros.	X	
	La determinación de la información mínima que deberán contener los convenios, acuerdos, proyectos de cooperación internacional, referente al marco normativo, la alineación a la planificación nacional, la identificación de objetivos, metas, presupuesto, indicadores de seguimiento y evaluación.	X	
	Definir directrices y lineamientos nacionales de CINR.	X	
	Emitir la normativa local, que le faculte la Constitución y la ley, para regular la gestión de la CINR.		X
Control	Establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente y la articulación de la gestión de la CINR con los lineamientos y políticas nacionales.	X	
	Establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa local y la adecuada gestión de la CINR.	X	
	Definir y diseñar mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, para medir los resultados de la gestión e impacto de la CINR, en su circunscripción territorial, considerando para tal efecto la normativa y política nacionales.	X	X
	Realizar el seguimiento de los programas y proyectos financiados con CINR.		X
	Realizar evaluaciones periódicas a los programas y proyectos de CINR en ejecución a nivel nacional y local.	X	

Control	Realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento en la entrega de información para mantenimiento y actualización del sistema nacional de información de la CINR en todas sus modalidades.	X	
	Realizar evaluaciones de impacto sobre programas y proyectos realizados con CINR en el ámbito competencial, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y dentro de su circunscripción territorial.		X
	Suscribir convenios básicos de funcionamiento y autorizar el inicio de actividades, así como el registro de las Organizaciones No Gubernamentales extranjeras.	X	
	Registrar en sus respectivas circunscripciones territoriales acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de CINR y emitir un informe anual de registro a la entidad técnica nacional, encargada de implementar las políticas y directrices nacionales.	X	X
Gestión	Negociar y suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los acuerdos de CINR.	X	
	Administrar y mantener el sistema nacional de información de la CINR, alimentado con la información remitida por los GAD.	X	
	Proveer de manera oportuna a los GAD, información acerca de acuerdos, convenios y demás instrumentos de cooperación, actores, líneas y oportunidades de cooperación, a través de eventos, publicaciones, bases de datos, medios Informáticos, y otros instrumentos.	X	
	Organizar y articular el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, con la participación de los GAD y demás actores.	X	

	Sistematizar las demandas y ofertas territoriales de CINR generadas por los GAD y proponer un plan anual de demanda de la CINR.	X	
	Identificar las fuentes y oportunidades de ampliación de la cooperación internacional y establecer mecanismos de difusión para los GAD.	X	
	Presentar informes periódicos sobre el funcionamiento de la gestión de la CINR.	X	
Gestión	Coordinar espacios de articulación entre niveles de gobierno y otros actores relacionados, tales como mesas de diálogo y redes territoriales, que permitan alinear la cooperación con las prioridades nacionales y planes de desarrollo nacional y locales.	X	
	Administrar y mantener el registro nacional de acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de cooperación internacional no reembolsable, para lo cual solicitará a los GAD un informe anual del registro territorial.	X	
	Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de cooperación descentralizada con cooperantes descentralizados que se generen en la gestión directa.	X	
	Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de programas y proyectos que se generen de la gestión directa con cooperantes no gubernamentales.		X
	Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de programas y proyectos que se deriven de acuerdos internacionales suscritos entre el Ecuador y cooperante oficial.		X
	Promover la cooperación descentralizada.		X

Gestión

Promover el posicionamiento y representación del territorio en el contexto internacional, de conformidad con la normativa nacional, a través de la participación y promoción de eventos nacionales e internacionales, la conformación de redes territoriales con cooperantes internacionales, la definición de mecanismos de articulación y la ejecución de actividades en materia de cooperación internacional.

X

Formular, diseñar y preparar proyectos de CINR para el cumplimiento de sus competencias en atención a las prioridades definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

X

Ejecutar programas y proyectos de CINR de conformidad con sus competencias y dentro de sus circunscripciones territoriales, de manera individual o asociativa.

X

Identificar actores, recursos y oferta de la cooperación internacional existente, para el cumplimiento de sus competencias, en atención a prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

X

Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre el seguimiento y estado de los programas y proyectos con CINR, en todas sus modalidades presentes en el territorio.

X

Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre los resultados de las evaluaciones efectuadas sin perjuicio de la facultad de esta entidad para realizar la evaluación y seguimiento de la CINR.

X

Identificar, coordinar y procesar las demandas de cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, y la atención a prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

X

Gestión	Programar la gestión de la CINR a partir de la identificación de actores, recursos, oferta y demanda de cooperación.		X
	Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local con los distintos niveles de gobierno que permitan alinear la CINR con los planes de desarrollo local y nacional.		X
	Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local y con otros niveles de gobierno para la formulación de propuestas de estrategias, planes y orientaciones para la gestión de la cooperación internacional.		X
	Promover y participar en espacios de articulación con otros niveles de gobierno para identificar temas prioritizados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que deban ser considerados para la negociación de tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Ecuador.		X
	Promover y participar de espacios de articulación para incorporar necesidades territoriales y aportes para el funcionamiento del sistema de información de la cooperación internacional.		X
	Promover y participar de espacios de participación entre niveles de gobierno, cooperantes internacionales, sociedad civil y otros actores para articular las líneas de intervención de la cooperación internacional con la planificación territorial, el ejercicio de las competencias y las necesidades prioritizadas en el territorio.		X

De Asociación de Municipalidades del Ecuador, Consejo Nacional de Competencias, & Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, (2011); Resolución-009- CNC -2011, (2011)

Anexo 5.

Funciones a nivel Parroquial para la Cooperación Internacional

Acción	Implicación	Responsable	Requerimientos	Objetivo / resultado
Rectoría	Establecimiento de objetivos y metas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, en función de su especificidad territorial con articulación nacional y pertinencia global.	Presidente/a GAD Parroquial.	Conocimiento de la cooperación internacional: sus modalidades, finalidades, actores, regulación nacional e internacional, competencias para gestionarla, esencialmente voluntad política para ejecutarla. Conocimiento de las políticas nacionales e internacionales de desarrollo y de cooperación internacional.	Organización del GAD para la Gestión Descentralizada de Cooperación - Internacional.
Regulación	Los GAD parroquiales pueden generar resoluciones con la finalidad de viabilizar las acciones de cooperación internacional, con la finalidad de orientar las acciones que cada actor interno ejecutará.	Junta Parroquial	Conocimiento de la cooperación internacional: sus modalidades, finalidades, actores, regulación nacional e internacional. Identificación clara de las competencias para gestionarla, voluntad política para ejecutarla, reconocimiento del estado del territorio.	Priorización del los Ejes de Desarrollo para Cooperación Internacional. Plan estratégico de cooperación internacional Organigrama por funciones para el GAD.
Planificación	Articulación de las políticas del GAD Parroquial a partir de sus ejes prioritarios, con los establecidos a nivel nacional tanto para el desarrollo como para la cooperación internacional; y, la pertinencia con los objetivos globales de desarrollo. Generación de programas y proyectos desde estas consideraciones.	Comisiones del GAD Parroquial; Unidad / Departamento de Planificación o Planeamiento del GAD.	Comisiones: líderes con voluntad política para trabajar en territorio. Conocimiento de las necesidades, problemas y potencialidades del territorio en cada uno de los ejes. Claridad en los ejes prioritarios del GAD y su articulación con los objetivos y metas Nacionales y Globales. Conocimiento sobre gestión de proyectos, programas. Destrezas de planificación a corto, mediano y largo plazo. Voluntad política. - Unidad /Departamento de Planificación o Planeamiento del GAD: técnico /s con conocimiento y experticia en planificación estratégica territorial. Conocimiento y manejo de las políticas y normativa nacional e internacional de desarrollo. Destrezas para elaboración de programas y proyectos de desarrollo. Capacidad de negociación y gestión de proyectos en territorio.	Programas y Proyectos para cooperación internacional. Articulación territorial Registro y Gestión de Cooperación internacional a nivel nacional y descentralizado.

<p>Gestión</p>	<p>Son todas las actividades encaminadas a la implementación de lo planificado y como tal implican las acciones de administración, ejecución, así como el manejo financiero.</p> <p>Son los encargados de la "programación, formulación y negociación de programas y proyectos" (Dirección Nacional de Cooperación, 2015, p. 87), se encarga de la articulación territorial y de la sistematización de las actividades que se ejecutan.</p> <p>Dentro de esta actividad se encuentra la posibilidad de "negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de cooperación con cooperantes oficiales, descentralizados y no gubernamentales" (Dirección Nacional de Cooperación, 2015, p. 69)</p>	<p>Unidades Técnicas / Operativas</p>	<p>Técnicos con especialización en cada una de las áreas, por lo menos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Social / cultural - Ambiental - Económico / productivo <p>Los técnicos a más de tener conocimientos y destrezas en elaboración de programas y proyectos, deben tener capacidad de trabajo y liderazgo en territorio. Será fundamental su experticia y experiencia en cada una de las áreas a trabajar. Todos los técnicos deben conocer la planificación específica del GAD, las políticas locales, nacionales y globales de desarrollo, así como, las competencias del GAD en cada una de las áreas.</p>	
<p>Control</p>	<p>Mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas; así como establecer estrategias de retroalimentación de lo planificado. Este proceso estará encaminado a garantizar la calidad en los proyectos, la rendición de cuentas y será fundamental para establecer el impacto generado con lo ejecutado.</p> <p>Debe garantizar: "La integridad en el manejo de los recursos – tanto financieros como humanos" (Dirección Nacional de Cooperación, 2015, p. 87), al final deben encargarse de presentar el informe de actividades, y estar en la capacidad constante de rendir cuentas.</p>	<p>Planificación / Presidente/ Junta Parroquial</p>		<p>Informes Finales Procesos de Rendición de Cuentas.Cierre de los Proyectos con la entidad cooperante</p>
<p>De: UDA, GAD Municipal de Cuenca y GAD parroquiales del cantón Cuenca. 2019</p>				

Anexo 6. _____

Propuesta para Proyecto de Cooperación Internacional

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

1.2. ENTIDAD

1.3. BENEFICIARIOS

1.3.1. DIRECTOS

1.3.2. INDIRECTOS

BENEFICIARIOS	DIRECTOS		INDIRECTOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Niños/niñas				
Adolescentes				
Mujeres embarazadas				
Adultos/adultas Mayores				
Personas con discapacidad				
Personas privadas de la libertad				
Personas con enfermedades catastróficas				
Adultos/adultas				
TOTAL:				

1.4. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025¹

OBJETIVOS DEL EJE ECONÓMICO

- Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
- Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
- Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

OBJETIVOS DEL EJE SOCIAL

- Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
- Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

OBJETIVOS DEL EJE SEGURIDAD INTEGRAL

- Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.
- Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado.

OBJETIVOS DEL EJE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
- Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Objetivo 13: Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

¹ <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

OBJETIVOS DEL EJE INSTITUCIONAL

- Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
- Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

1.5. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
Objetivo 4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Objetivo 5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
Objetivo 8	Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial global para el desarrollo sostenible.

1.6. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (en meses)

1.7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

1.7.1. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

1.7.2. APORTE

1.8. RESPONSABLE (S) DEL PROYECTO

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

2.2. ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.3. JUSTIFICACION

2.4. OBJETIVO GENERAL

2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.6. ESTRATEGIAS

3. PLAN DE TRABAJO

Objetivo General	Objetivos	Indicador	Resultado	Actividades	Medio de Verificación	Supuestos
Se transcribe el objetivo general	1. (se transcribe los objetivos específicos)	Lo que demostrará cumplir el objetivo	Lo que busco alcanzar al final.	1.1. 1.2. Qué se va a realizar para cumplir el objetivo y alcanzar el resultado. (puede haber varias actividades para cada objetivo específico)	Cómo demuestro haber realizado la actividad. El medio de verificación es por actividad.	Qué podría hacer que no se cumpla la actividad

4. RECURSOS

4.1.1. HUMANOS

4.1.2. FINANCIEROS

4.1.3. ADMINISTRATIVOS

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	INICIO	FIN	DURACIÓN	RECURSOS	MES 1	MES 2

7. PRESUPUESTO:

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
No.	RUBROS	COSTOS TOTALES
1	HONORARIOS	
2	VIAJES TÉCNICOS	
3	MAQUINARIA Y EQUIPOS	
4	MATERIALES Y SUMINISTROS	
5	SUBCONTRATOS Y SERVICIOS	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	

Anexo 7. _____

Matriz de Organizaciones Internacionales para la Cooperación Internacional

8. Bibliografía

Acharya, A. (2004) How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization* 58, 2. 239-275

Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (s.f.). *APCI*. Obtenido de <http://www.apci.gob.pe/index.php/cooperacion-tecnica-internacional2/glosario-de-terminos>

Asamblea Constituyente, (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial. Editorial

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Pub. L. No. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 40. Asamblea General de las Naciones Unidas.*
<https://doi.org/10.2307/20479128>

Asamblea Nacional del Ecuador (2010) *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.

Asamblea Nacional del Ecuador (2010). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización" COOTAD Ecuador.*
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org.pdf

- Asamblea Nacional del Ecuador (2017). *Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 983 §.*
- Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta internacional*, 2(2), 32-47.
- Bustos Cordero, A. M. (2019). *Manual de Derecho Ambiental para Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales*. Casa Editora UDA.
- Castells, M. (2014). El poder de las redes. *Vanguardia dossier*, (50), 6-13.
- Ciudades y gobiernos locales unidos. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo que los gobiernos locales deben saber. Ciudades y gobiernos locales unidos*. CLGU.
- Del Río, J. B. S., & Chiani, A. M. (Eds.). (2009). La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región. Konrad Adenauer Stiftung.
- Dirección Nacional de Cooperación. (2015). *Guía para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional*. (Dirección Nacional de Cooperación, Sud.) (Primera). Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
- Fernández Arias, D. E. (2017). *Diagnóstico de la competencia de la Cooperación Internacional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parro-*

quiales Rurales del cantón Paute al año 2016.
Universidad del Azuay.

Gutiérrez León, A., & López Cabana, S. (2018). Marco doctrinal de la arquitectura de cooperación internacional para el desarrollo. Módulo 1, 3 – 5.

Marbán Flores, R. (2006). *La Agenda 21 impulsora del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente en Europa y España. Boletín Económico ICE*, (2899), 31–46.

Massolo, L. (2015). Introducción a las herramientas de gestión ambiental. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Mesa Bedoya, J. C., Duarte Herrera, L. K., & González Parias, C. H. (2014). Cooperación internacional descentralizada. Estudio sobre su institucionalización en Medellín.

ONU, (2000). *A. G. Declaración del Milenio*. http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1945). Carta De Las Naciones Unidas. *Carta de San Francisco*, 17– 18. Gauta https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf

Rodriguez, Lilia. (2014). *Internacionalización del gobierno local, Una política pública en construcción. Quito: Alianza Euro Latinoamericana de cooperación entre ciudades, ALLAS. Cuaderno de Trabajo No.2.*

- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades, 2021 – 2025. Obtenido en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%C3%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Sotillo, J. Á. (2017). Marco General de la Cooperación Internacional. Observatorio de Cooperación Descentralizada. Barcelona, Ed. Diputación Barcelona; Intendencia de Montevideo.
- Socas, N., & Hourcade, O. (2009). *La cooperación internacional. La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región* (p. 17–50).
- Uribe Vargas, D., & Cárdenas Castañeda, F. (2010). *Derecho Internacional Ambiental*. (F. U. de B. J. T. Lozano, Sud.) (Primera). Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- WCED. (1987). Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future Acronyms and Note on Terminology Chairman's Foreword. *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future*, 1–300.





UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa
Editora

ISBN: 978-9942-618-39-9



9 789942 618399